	ACTA EVALUACION DE PROPUESTAS	Código:	F-CAM-052
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
SA-SI-017-CAM-2023

OBJETO: PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO A TODO COSTO, DE MATERIAL VEGETAL (ÁRBOLES FORESTALES Y FRUTALES), ASÍ COMO TRANSPORTE HASTA LOS SITIOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL QUE EJECUTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM, EN PRO DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

En Neiva, hoy 28 de diciembre de 2023, la funcionaria**, DIANA MARCELA BERMEO PARRA** - Profesional Especializada de la SGA (evaluador técnico), designada como miembro del comité evaluador mediante Resolución No. 4104 del 20 de diciembre de 2023, analiza la oferta económica presentadas en el proceso de selección **SA-SI-017-CAM-2023**; y si, de esta manera, cumplen satisfactoriamente el proceso de habilitación.

OFERTA ECONÓMICA	**CLAUDIA MARINA SAAVEDRA TORRES** **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: VIVERO VILLA MONICA**
En su oferta económica, los oferentes deberán especificar el precio unitario para cada uno de los elementos solicitados, los cuales se relacionan y especifican en el Documento Anexo Análisis del sector – Estudio de Mercado, realizado por quienes lo suscriben, en cumplimiento del art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, el valor de la oferta económica corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios contenidos en la respectiva oferta, valor que se tendrá para efectos de la subasta inversa como presupuesto oficial materia de evaluación y puja. La propuesta cuya oferta económica sea superior al Presupuesto Oficial y/o sumatoria de unitarios establecida será rechazada. Igualmente, en caso de que algún proponente oferte precios unitarios que superen uno o varios de los precios unitarios contemplados en el presupuesto oficial según el estudio del sector, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá presentar la - OFERTA ECONÓMICA en medio magnético (plataforma de SECOP II); el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos. Solamente se recibirán las ofertas del presente proceso contractual, en forma digital a través del sitio destinado en la plataforma del SECOP II según lo estipulado en la guía para presentar ofertas en el SECOP. Este será el único medio que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la CAM. No se aceptarán ofertas presentadas por otros	Verificados los ítems ofertados en su cantidad, descripción técnica y valores, el evaluador técnico encuentra que los mismos CUMPLEN con los requisitos definidos por la Corporación dentro del Pliego de Condiciones y demás documentación de la presente selección, teniendo en cuenta que no existe modificación de características técnicas, cantidades y los valores unitarios y su sumatoria no superan el presupuesto oficial estimado por esta entidad. **ESTADO EVALUACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA: CUMPLE** **Se recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección SA-SI-017-CAM-2023 al oferente.**

OFERTA ECONÓMICA	CLAUDIA MARINA SAAVEDRA TORRES ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: VIVERO VILLA MONICA
canales distintos al indicado anteriormente. En este sentido, no se aceptarán ofertas recibidas por correo, radicación o entrega en oficinas de la CAM. De suceder este evento, las propuestas respectivas serán devueltas al proponente sin abrir. En caso que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico: contratacion@cam.gov.co, adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II). La oferta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la CORPORACIÓN deberán estar escritos en castellano, en caso contrario no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Los documentos de soporte de la propuesta proporcionados por el proponente adjunto a la misma, en el evento de encontrarse en otro idioma, deberán acompañarse de una traducción OFICIAL al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso contrario, no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán presentarse acompañados de una traducción OFICIAL a dicho idioma.	

De conformidad con la información registrada en el cuadro anterior, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar la presente selección al oferente CLAUDIA MARINA SAAVEDRA TORRES – ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: VIVERO VILLA MONICA**,** por cumplir los requisitos definidos en el Pliego de Condiciones.

Diana Marcela Bermeo P.

DIANA MARCELA BERMEO PARRA
Profesional Especializada SGA
Evaluador Técnico